CONTRATO Nº 43/2011

Convenio Modificatorio de Contrato para Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A – C.O Nº 09/2010"

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en la Calle Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada en este acto conforme a la Resolución Nº 1034/2011 por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma SERPAR S.A., domiciliada en Tte. Rómulo Ríos Nº 1045 c/ Gral. Santos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Berta Noemí Ortellado Madelaire con Cédula de Identidad N° 2.227.676.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO PARA SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A - CO Nº 09/2010", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer el cumplimiento para la Ampliación del Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones especiales y generales del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato principal suscrito en fecha 16 de Setiembre del año dos mil diez;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Tipo 1- Pro.002 – Sub Programa 00 – Pry 00- Objeto de Gasto 240 - Fuente de Financiamiento 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

VERIFICADO
Enrique Espinola
ABOGADO

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO Nº 43/2011

Convenio Modificatorio de Contrato para Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A – C.O Nº 09/2010"

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 07009410.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente convenio modificatorio de contrato es el resultado del procedimiento del contrato principal del Concurso de Ofertas Nº 09/2010 convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA según Resolución Nº 781/2010 por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a realizar el llamado, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 969/2010.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 71 (Setenta y un) días a partir del 16 de Setiembre de 2011.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
1		Servicio de Limpieza	días	71	759.202	53.903.342
					Total Adjudicado	53.903.342

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo contractual es de 71 (Setenta y un) a partir del 16 de setiembre de 2011, el lugar es en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios de Limpieza en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales optimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad, e higiene en el trabajo.

VERIFICADO
Enrique Espínola
ABOGADO

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO Nº 43/2011

Convenio Modificatorio de Contrato para Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A – C.O Nº 09/2010"

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

NO AFECTA.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO AFECTA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme al Listado de la Clausula 6 y las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

VERIFICADO
Enrique Espinola
ABOGADO

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO Nº 43/2011

Convenio Modificatorio de Contrato para Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A – C.O Nº 09/2010"

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año 2011.

VERIFICADO
Enrique Espinola
ABOGADO

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Berta Noemí Ortellado Madelaire
SERPAR S.A

Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.